

ACTA ORDINARIA 17-2025: Acta quince correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con veinticinco minutos del tres de setiembre del dos mil veinticinco, presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante del Ministro de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo en el Centro Nacional de la Cultura), con la asistencia de los siguientes miembros: Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia en Curridabat), la señora Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo en Los Yoses); Ricardo Badilla Marín, secretario, representante de los archivistas (presente desde su lugar de residencia en Pavas, María Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de trabajo en la UCR) también asiste la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general (presente desde su lugar de trabajo en Zapote) y la señora Daniela Orozco González, secretaria temporal de la Junta Administrativa (presente desde Cartago). -----

Personas miembros ausentes: Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades pública, Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. Se somete a votación aprobar el orden del día propuesta para esta sesión. -----

ACUERDO 1. Se aprueba el orden del día para esta sesión 17-2025 del 03 de setiembre del 2025. Aprobado por unanimidad. **APROBADO.** -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 15-2025 del veinte de agosto del dos mil veinticinco. (Ausentes don Alexander Castro Mena, don Guillermo Sandí Baltodano y doña María Gabriela Castillo Solano). -----

ACUERDO 2. Se aprueba el acta ordinaria 15-2025 del veinte de agosto del dos mil veinticinco. Se abstienen de votar los señores el señor Alexander Castro Mena y Guillermo Sandí Baltodano; así como la señora María Gabriela Castillo Solano, por estar ausentes en esta sesión. **APROBADO.** -----

ARTÍCULO 3. Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria de la sesión 16-2025 del veinticinco de agosto del dos mil veinticinco. (Ausentes don Alexander Castro Mena y don Guillermo Sandí Baltodano)

ACUERDO 3. Se aprueba el acta extraordinaria 16-2025 del veinticinco de agosto del dos mil veinticinco. Se abstienen de los señores el señor Alexander Castro Mena y Guillermo Sandí Baltodano, por estar ausentes en esta sesión. **APROBADO.** -----

CAPITULO II JUNTA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 4. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud, sus programas y órganos descentrados y el Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.; que cuenta con las observaciones realizadas por la señora Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. -----

El señor Alexander Castro comenta que este Convenio Marco de Cooperación entre el SINART (Sistema Nacional de Radio y Televisión) y el Ministerio de Cultura y Juventud, sus programas y órganos descentrados, no implica ningún compromiso económico o presupuestario para las instituciones involucradas. Por el contrario, el propósito es que el SINART pueda enriquecer su programación radial y televisiva con contenidos ya existentes o generados desde nuestras instituciones, incrementando así el

acervo documental vinculado al arte y la cultura para su difusión a la ciudadanía. Agrega además que el SINART podría participar en la cobertura de actividades realizadas por el Archivo Nacional, las cuales se desarrollan en distintos momentos del año y están contempladas dentro de su planificación anual, así como en efemérides específicas. Considera que la participación del Archivo Nacional en este Convenio sería altamente positiva, y al mismo tiempo permitiría al SINART fortalecer significativamente su oferta cultural, ya que actualmente carece de una paleta de programación actualizada y atractiva para su audiencia. -----

ACUERDO 4. Aprobar el Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud, sus programas y órganos descentrados y el Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. y designar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General para que fiscalice su ejecución. Se comisiona a la señora Valverde Guevara para que proceda con la firma del convenio. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Directora General; Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica; Maureen Herrera Brenes, coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional; a los señores Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud; Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero; y Elías Vega Morales, coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III RESOLUTIVOS: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS-----

ARTÍCULO 5. Oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-054-2025 de 4 de julio del 2025 suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera y Guiselle Mora Durán, abogada y coordinadora de la Asesoría Jurídica, respectivamente; por medio del cual se remite la resolución a nombre de María Guzmán Salas, que corresponde a la cancelación de extremos laborales debido a su renuncia al puesto de Profesional de Servicio Civil 1B, especialidad Archivística, ubicado en el Departamento Servicios Archivísticos Externos, por un monto de ¢980 920.26 (novecientos ochenta mil novecientos veinte colones con veintiséis céntimos). Este documento fue redactado con base en la carta DGAN-DAF-RH-436-2025 de fecha 12 de junio de 2025, recibido el 18 de junio de 2025, suscrita por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos

Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los cuales cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Así mismo se informa que según certificación número DGAN-DAF-FC-040-2025 de fecha 16 de junio de 2025, emitida por el señor Sanabria Vargas, indica que: "El Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional para el año 2025, contempla en la partida Nº6 de "Transferencias Corrientes", subpartida 6.03.01 "Prestaciones legales", el contenido presupuestario para el pago de extremos laborales de los siguientes ex funcionarios de la Dirección General del Archivo Nacional: (...) María José Guzmán Salas, ¢980.920,26 (novecientos ochenta mil novecientos veinte colones con 26/100) (...)" -----

ACUERDO 5. Aprobar el pago de extremos labores a favor de la señora María José Guzmán Salas, cédula de identidad número 01-1534- 0486, por un monto de ¢980 920.26 (novecientos ochenta mil novecientos veinte colones con veintiséis céntimos), desglosados como se indica en el anexo. De conformidad con el oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-054-2025 de 4 de julio del 2025, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-040-2025 de fecha 16 de junio de 2025, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Directora General; Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos; a los señores Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; así como a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6. Oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-055-2025 de 10 de julio del 2025 suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera y Guiselle Mora Durán, abogada y coordinadora de la Asesoría Jurídica, respectivamente; por medio del cual se remite la resolución a nombre de Elkin Lobo Solano, cédula de identidad número 2-0772-0625; que corresponde a la cancelación de extremos laborales debido al término de su

nombramiento interino como Oficinista de Servicio Civil 1, especialidad Labores Varias de Oficina, ubicado en el Departamento Archivo Notarial, por un monto de ¢110 576.89 (ciento diez mil quinientos setenta y seis colones con ochenta y nueve céntimos). Este documento fue redactado con base en la carta DGAN-DAF-RH-435-2025 de fecha 12 de junio de 2025, recibido el 18 de junio de 2025, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los cuales cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Así mismo se informa que según certificación número DGAN-DAF-FC-040-2025 de fecha 16 de junio de 2025, emitida por el señor Sanabria Vargas, se indica que: "El Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional para el año 2025, contempla en la partida Nº 6 de "Transferencias Corrientes", subpartida 6.03.01 "Prestaciones legales", el contenido presupuestario para el pago de extremos laborales de los siguientes ex funcionarios de la Dirección General del Archivo Nacional: (...) Elkin Lobo Solano, ¢110.576,89 (ciento diez mil quinientos setenta y seis colones con 89/100)" -----

ACUERDO 6. Aprobar el pago de extremos labores a favor de la señora Elkin Lobo Solano, cédula de identidad número 2-0772-0625; por un monto de ¢110 576.89 (ciento diez mil quinientos setenta y seis colones con ochenta y nueve céntimos), desglosados como se indica en el anexo. De conformidad con el oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-055-2025 de 10 de julio del 2025, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-040-2025 de fecha 16 de junio de 2025, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Directora General; Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos; a los señores Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo

Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; así como a la Subdirección General.

Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7. Oficio CARTA-DGAN-DG-DAF-194-2025 de 22 de agosto del 2025 suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero, por medio del cual brinda respuesta al acuerdo 4.2 tomado por esta Junta Administrativa en la sesión n°13-2009 celebrada el 15 de julio del 2009 en donde se acordó acoger la propuesta del Departamento Administrativo Financiero para seguir actualizando la estructura de costos anualmente. El oficio destaca lo siguiente: -----

“1. La última actualización de costos se realizó en el mes de octubre 2023, la cual se comunicó a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante oficio DGAN-DAF-300-2023 del 20 de octubre de 2023. La Junta Administrativa acordó mantener los precios vigentes, en la sesión N°23-2023 del 22 de noviembre de 2023, según oficio DGAN-JA-458-2023 del 06 de diciembre de 2023. -----

2. La presente actualización de costos se realizó tomando como base la diferencia entre la inflación acumulada del mes de junio 2025 y la inflación acumulada del mes de diciembre 2021, dando como resultado -4.13%. Se toma como referencia diciembre 2021, ya que la última actualización de precios por inflación se realizó en enero 2022. -----

3. La mayoría de los precios actuales de los bienes y servicios, se encuentran por encima del nuevo costo calculado. -----

4. A los precios aprobados por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, se les adicionará el 13% del impuesto de valor agregado IVA, al momento del cobro. -----

El oficio también detalla la lista de precios de los bienes y servicios que vende la institución con los costos propuestos para el primer semestre del 2025.” -----

ACUERDO 7. Aprobar la actualización de precios en los bienes y servicios que vende la Dirección General del Archivo Nacional de acuerdo con la estructura de precios detallada en el oficio CARTA-DGAN-DG-DAF-194-2025 de 22 de agosto del 2025 suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Se solicita al señor Murillo Quirós realizar la correspondiente actualización de precios en el sitio web de la institución, así como coordinar con la Unidad de Proyección Institucional la

correspondiente difusión por los medios oficiales. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; al señor Murillo Quirós; a las jefaturas de departamento; a las señoras Maureen Herrera Brenes, coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional y Margot Venegas Rojas, auditora interna; así como a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 8. Audiencia al señor Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable para que pueda exponer a esta Junta Administrativa el resultado de los estados financieros correspondientes al primer semestre del año 2025. -----

A las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos se incorpora a la sesión la señora María Gabriela Castillo Solano -----

El señor Danilo Sanabria comenta que se refiere a los resultados de los estados financieros del mes de junio, es decir, al primer semestre del año 2025. Con respecto a los activos, se registró un total de ¢11 297 722,23; los pasivos presentaron un total de ¢666 486,54; y el patrimonio con un total de ¢10 631 235,69. -----

Se comenta que la composición de los activos en el mes de junio se cerró con la cantidad de ¢85 677,83 millones en efectivos, producto de la recaudación por las ventas de servicios que realizamos en ese periodo; cuentas por cobrar por un monto de ¢1 942 719,40 millones que es básicamente lo que a esa fecha se tenía pendiente por percibir del Ministerio de Hacienda; los inventarios por ¢47 850,50 millones; otros activos a corto plazo por ¢20 827,49 millones relacionados principalmente con los gastos pagados por adelantado por servicios municipales y por seguros, siendo este el rubro un poco más elevado, sobre todo por el seguro del edificio; y bienes no concesionados ¢9 022 059,21, que abarcan la propiedad, planta y equipo, lo que es terreno, edificio, mobiliario, y otros activos a largo plazo ¢178 587,80, entre los cuales se incluyen las obras de arte que posee la institución.-----

La composición de los activos en nuestro balance general muestra que la parte más amplia del activo corresponde a la propiedad, planta y equipo, con un 77.96%. Luego se encuentran las cuentas por cobrar, que son las transferencias del Gobierno, con un 16.71%; los objetos de valor, que son las obras de arte

1,58%; los bienes no concesionados en procesos de producción 1,73%, que corresponden a los sistemas informáticos que se están desarrollando internamente por el departamento de Tecnologías de Información; y los materiales y suministros para consumo y prestación de servicios, es decir, los inventarios destinados al consumo interno, con un 0.42%.-----

Con respecto a los efectivos y equivalentes para el mes de junio, en la cuenta principal, que es la cuenta en donde percibimos lo más grueso de las ventas de servicios, se cerró con ¢69 367,29 millones; en la cuenta de timbres, ¢3 895,70 millones y en la cuenta en dólares, utilizada para percibir las cuotas que pagan los notarios por el servicio de Índex, se realizó la conversión a colones, lo que hace que el monto sea de ¢9 247,51 millones. Estos fondos, pertenecientes al 30 de junio, ya fueron trasladados al Fondo General del Gobierno, como lo establece la normativa en el mes de julio. Por otro lado, se registran otros rubros con montos menores, que básicamente corresponden a garantías que tenemos en custodia por cumplimiento y participación en trámites de contratación administrativa, con ¢220,48 mil. Además, están los fondos de caja chica. El fondo fijo de la caja chica del Archivo Nacional es de un ¢1 000,00 millón y se cuenta con un fondo más pequeño de ¢70,00 mil, utilizado en la caja institucional, principalmente para brindar cambio de moneda a las personas que pagan en efectivo. También están los valores a depositar en el país, con ¢1 876,85 millón. Estos son los recursos que se percibieron el último día hábil del mes de junio, pero que se depositan en el banco hasta el primer día hábil del mes de julio, por lo que quedan registrados en la cuenta transitoria denominada "Valores a depositar en el país". -----

Por otro lado, están las cuentas por cobrar a corto plazo, con un monto de ¢54 220,26 millones correspondiente al impuesto sobre ingresos y utilidades a personas jurídicas del sector público, es decir, los créditos fiscales que tiene la institución. En relación con la presentación de las declaraciones del 13% del IVA, el señor Sanabria explica que, al realizar compras, se paga IVA, y al vender servicios, se cobra IVA a los usuarios, lo que genera un efecto compensatorio entre lo cobrado y lo pagado. Este efecto genera un crédito, el cual no es acreditado por el Ministerio de Hacienda; por lo tanto, cada vez que prescribe la parte correspondiente, se va eliminando esa diferencia. También hay otra cuenta por cobrar por un monto

de ¢719,26 mil, correspondiente a un pago por una pasantía realizada en el Departamento de Conservación por una funcionaria de la Diócesis de Alajuela. -----

Con respecto a la cuenta presupuestaria, que corresponde a los recursos girados por el Ministerio de Hacienda, se registraba un pendiente de ¢1 887 528,89 millones; además, se consigna un monto de ¢242,81mil correspondiente a vacaciones otorgadas por adelantado a funcionarios. Se explicó que, en algunos casos, un funcionario puede mantener un saldo negativo, el cual se regulariza en el momento en que cumple nuevamente con el periodo correspondiente, acreditándose así el monto pendiente por vacaciones disfrutadas de forma anticipada. -----

El Señor Danilo menciona en el rubro de otras cuentas de activos, se incluyen los inventarios están compuestos por ¢32 652,54 millones en materiales ubicados en la bodega institucional y ¢15 068,35 millones correspondientes al timbre de archivo. Estos timbres son físicos y aún se encuentran custodiados en la institución, con denominaciones de cien colones (¢100) y doscientos colones (¢200). Además, esta también los gastos pagados por adelantado, compuestos por ¢13 009,73 millones) de seguros, ¢767,68 mil por servicios municipales y ¢7 050,08 millones por concepto de licencias de cómputo. Se denomina gasto pagado por adelantado porque se va cargando la doceava parte cada mes, y para efectos del estado financiero, no se refleja el gasto completo de lo pagado, sino únicamente lo que se va consumiendo mes a mes. Los bienes no concesionados están compuestos por el terreno, el edificio, los vehículos, el mobiliario, equipo electrónico, entre otros, los cuales en conjunto suman ¢8 807 825,61millones, ¢19 057,36 millones en licencias, ¢9 587,54 millones en licencias en producción, ¢60 103,51 millones en propiedad, planta y equipo en proceso de producción básicamente lo que es el sistema de incendio (trabajos de la instalación de los rociadores de los rociadores de agua en el edificio) y los ¢178 578,80 millones por concepto de obras y esculturas.-----

El señor Sanabria manifiesta que, en relación con la parte correspondiente a los pasivos, estos comprenden las deudas a corto plazo, dentro de las cuales se incluyen: los montos adeudados a proveedores, las obligaciones por concepto de aguinaldo y salario escolar para los funcionarios, así como los compromisos pendientes con la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Hacienda,

derivados de declaraciones de impuestos. Al mes de junio, estos pasivos totalizan la suma de ¢466 762,16 millones; los fondos de terceros sin garantía son ¢79 118,52 millones, corresponde a los ingresos que percibimos en el mes de junio, que debían trasladarse al Fondo General de Gobierno en el mes de julio y ¢120 605,86 millones, son la provisión por el cálculo de extremos laborales por jubilación que por norma internacional de contabilidad nosotros se debes tener proyectado los recursos por concepto de la cesantía de los funcionarios de la institución.-----

Asimismo, se detalla la composición del pasivo al mes de junio, destacando que, por representatividad, el componente de mayor peso corresponde a las deudas sociales y fiscales a corto plazo, las cuales representan un 41,68% del total. Dentro de este rubro se incluyen compromisos como el salario escolar, el aguinaldo, las cuotas obrero-patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social y las obligaciones tributarias ante el Ministerio de Hacienda, seguidamente, se encuentran las deudas comerciales a corto plazo, que representan un 28,34% del total, correspondientes principalmente a lo adeudado a los proveedores. También están las provisiones a largo plazo, entre las cuales se incluye la estimación por concepto de cesantía para los funcionarios. Finalmente, se contemplan los montos por recaudación por cuenta de terceros, los cuales corresponden a los ingresos recaudados por ventas que deben ser girados al Fondo General del Gobierno, el Ministerio de Hacienda. -----

Al mes de junio las deudas eran de ¢188 909,92 millones. A continuación, se presenta el detalle de los proveedores a quienes se les adeudaban dichos fondos, destacando, por representatividad, los montos más elevados. Entre estas cuentas, se encontraba pendiente de pago las empresas Equilsa LTDA por ¢125 485,19 millones por la instalación de los detectores de humo, también se efectúa un pago mensual a la empresa Sistemas Maestros de Información S.A., por la administración de la plataforma Index por un monto de ¢21 793,38, Grupo de Soluciones Informáticas GSI S.A. por ¢10 759,95 millones por la digitalización de tomos de protocolos. Por montos pequeños se puede mencionar la Compañía Nacional de Fuerza y Luz con ¢6 688.53 millones; Consorcio de Información y Seguridad S.A. por ¢9 954,42 y Multiservicios Asira S.A. por un monto de ¢4 796,18 millones que brinda los servicios de limpieza. -----

El señor Danilo también menciona que las deudas fiscales corresponden al salario escolar con ¢58 765,61 millones; vacaciones ¢73 023,00 millones para efectos de representatividad en los estados financieros, al mes de junio se contabilizaban 1.884,50 días pendientes de vacaciones, distribuidos entre todos los funcionarios. El Aguinaldo al mes de junio el monto acumulado era de ¢87 416,87 millones y lo correspondiente a los Impuestos al Ministerio de Hacienda y los pagos a la Caja Costarricense del Seguro Social por un monto de ¢51 779,80 millones. -----

Con respecto a la recaudación por cuenta de terceros al mes de junio se le debía al mes de junio ¢78 898,04 millones al Ministerio de Hacienda y los depósitos en garantía de participación y cumplimiento ¢220,48 mil. Por otro lado, las previsiones y reservas técnicas a largo plazo, provisión de la cesantía de los funcionarios que por la NICSP se debe reflejar como beneficio a los empleados, en el estado de resultados al mes de junio se observa que por concepto de Timbre de Archivo Nacional se percibió un total de ¢21 754,45 millones; por la venta de bienes y servicios (recaudación por el servicio de Index, digitalización de protocolos, emisión de constancias) suman ¢527 969,88 millones; los alquileres y derechos sobre vienes corresponden a los montos cobrados a la empresa que administra una fotocopiadora en el Departamento de Archivo Notarial (¢55,83); las transferencias corrientes percibidas al mes de junio por concepto de transferencia del Gobierno Central que son ¢3 243 785,66 millones y diferencial cambiario y sobrantes de caja por conceptos de cambio de moneda. (¢261,69). -----

A nivel porcentual, el estado de resultados indica que las transferencias del Gobierno Central representan un (85,49507%), seguidas de las ventas por servicios con un (13,91548%); alquileres (fotocopiadora) (0,00147%), y otros resultados positivos que son los diferenciales por tipo de cambio con un (0,00690%).

El señor Alexander Castro formula la siguiente consulta: si se le resta al total de ingresos la partida correspondiente a los recursos provenientes del Estado, es decir, el presupuesto, ¿cuál es el monto correspondiente al resto de ingresos por concepto de venta de servicios, timbres y otros? -----

El señor Sanabria explica que podría quedar por las ventas un monto aproximado de 560 millones ya que sería la suma de la venta de bienes y servicios junto a la venta de timbres. -----

El señor Castro señala que el monto reflejado representa una disminución en los ingresos en comparación con el primer semestre del año 2024. Ante esta observación, el señor Sanabria indica que durante el primer semestre del presente año se registró una baja en el rubro de timbres; sin embargo, en la venta de servicios se presentó un incremento del (12%) en comparación con el mismo periodo de 2024. -----

El señor Castro consulta si dicho incremento se debe a una variación en los costos. El señor Danilo aclara que el aumento no obedece a una modificación en los costos, sino al crecimiento en la cantidad de personas afiliadas a INDEX. Explica que, en el último año, se ha registrado un aumento de aproximadamente entre 700 y 800 notarios afiliados, lo que ha incidido directamente en el incremento de los ingresos con relación al mes de junio del año anterior. Además, indica que los costos aún no han sido modificados. -----

El señor Castro concluye que lo anterior representa una mayor demanda con los mismos costos. Ante ello, la señora Ivannia Valverde añade que el incremento en la venta de bienes y servicios también se debe al aumento en la cantidad de notarios públicos inscritos y en ejercicio, quienes remiten sus tomos de protocolos al Archivo Nacional para efectos de encuadernación y digitalización. Asimismo, señala que se ha incrementado la restauración de folios que son entregados en mal estado por parte de los notarios. Estos elementos, junto con lo expuesto por el señor Danilo, contribuyen al aumento en los ingresos. -----

El señor Sanabria continúa con la explicación sobre los gastos correspondientes al primer semestre, indicando que en el rubro de remuneraciones se ha ejecutado ¢993 631,64 millones; en servicios ¢367 779,86 millones; materiales y suministros ¢13 782,74 millones; consumo de bienes distintos de inventario, es la depreciación de nuestra propia planta y equipo ¢132 648,65 millones; deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, es la prescripción de saldos a favor que tenemos por las declaraciones de impuestos de venta y de renta con ¢12 513,36 millones; deterioro y pérdida de inventario es la obsolescencia en el inventario de suministros que es 1 208,87 millones; cargos por provisiones y reservas técnicas, esto es, la provisión de beneficios a funcionarios por jubilación con ¢45 396,44 millones; transferencias corrientes, son los pagos realizados a la Caja Costarricense del Seguro Social y diferencias por traslado de ingresos

₡79 487,21 millones; diferencias por tipo de cambio ₡532,56 mil y por último otros gastos y resultados que son ajustes varios por ₡342,54 mil. -----

A nivel porcentual, lo más representativo dentro de los gastos del estado de resultados es lo siguiente: el gasto por remuneraciones representa un 60%, los servicios un 22%, las transferencias corrientes un 5%, los cargos por provisiones y reservas técnicas un 3%, el consumo de bienes (que incluye la depreciación) un 8%, los materiales y suministros consumidos un 1%, y el deterioro de inversiones y cuentas por cobrar también un 1%.-----

Con respecto a las razones financieras, en la parte del circulante, la razón de liquidez presenta una cobertura de 3.84 veces el pasivo corriente. Considerando que el parámetro idóneo se establece en un 1.5% o superior para ser considerada una razón de liquidez sana, el resultado de 3.84 es muy favorable para la actividad financiera de la institución. -----

En cuanto a la razón de capital de trabajo, que representa básicamente la liquidez disponible para operar, se tiene que en el primer semestre el capital de trabajo ascendió a ₡1 551 194,54 millón. Este dato refleja, en términos sencillos, la relación entre lo que se posee y lo que se debe. -----

Por último, la razón de rendimiento, que mide el porcentaje de ganancia obtenido sobre las ventas, se ubicó en el primer semestre en un 0,49%, lo cual se considera bastante razonable, especialmente al compararlo con el 0,43% obtenido en el mismo periodo del año 2024. Que es bastante razonable, contra 0,43% en el mismo periodo del año 2024. -----

ACUERDO 8. Agradecer al señor Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable, la amplia explicación de los resultados de los estados financieros correspondientes al primer semestre del año 2025. Enviar copia de este acuerdo a la Ivannia Valverde Guevara, Directora General; al señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero; a la señora Margot Venegas Rojas, auditora interna; así como a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 9. Oficio CARTA-DGAN-DAF-0183-2025 de 14 de julio del 2025 suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero; por medio del cual se remite el análisis vertical, el análisis horizontal y las razones financieras, de los Estados Financieros correspondientes al I

Semestre del 2025; en atención al acuerdo 6 de la sesión N°16-2021 celebrada el 21 de abril del 2021 que indica: "Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-600- 2021 del 20 de abril de 2021, y acuerda que los informes relacionados con (análisis vertical, horizontal y de razones) se presenten de forma semestral..." -----

ACUERDO 9. Aprobar el análisis vertical, el análisis horizontal y las razones financieras, de los Estados Financieros correspondientes al I Semestre del 2025, en atención al oficio CARTA-DGAN-DAF-0183-2025 de 14 de julio del 2025 suscrito por el señor Victor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; a los señores Víctor Murillo Quirós, jefatura del Departamento Administrativo Financiero; Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; y a las señoras Nancy Blanco Borbón Profesional Contable; y Margot Venegas Rojas, Auditora Interna; así como a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 10. Oficio sin número del 18 de agosto del 2025 suscrito por el señor Cristian Carvajal Ugarte, apoderado y presidente de la empresa e CNET SOCIEDAD ANÓNIMA; por medio del cual indica que se encuentran trabajando en el desarrollo de una herramienta denominada OXY Oficina Virtual, que es un sistema diseñado específicamente para facilitar las gestiones diarias de los Abogados y Notarios de Costa Rica; siendo que han "... visto la necesidad de que el sistema cuente con la posibilidad de que por medio de éste se pueda enviar el índice quincenal por parte de los Notarios Públicos, ya que el mismo sistema está hecho para que con cada escritura se vaya generando la información necesaria para confeccionar el índice notarial, además de eso, de otros documentos como índices adicionales o fichas de testimonio..."; y solicitan un espacio para mostrar el sistema.-----

ACUERDO 10. Agradecer al señor Cristian Carvajal Ugarte, apoderado y presidente de la empresa e CNET SOCIEDAD ANÓNIMA; su carta del 18 de agosto del 2025. Esta Junta Administrativa le informa que cuenta con una plataforma propia denominada INDEX por medio de la cual se reciben los índices notariales que las personas notarias públicas optan por su utilización. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia

Valverde Guevara, Directora General y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME. -----

A las diez horas y diecisés minutos se retira la señora Ivannia Vindas Rivera. -----

ARTÍCULO 11.1. Oficio ANEP-DGAN-CE-001-2025 de 25 de agosto del 2025 suscrito por las señoras Camila Carreras Herrero, Lilliana González Jiménez, Mellany Otárola Sáenz y Natalia Cantillano Mora, quienes conforman el Comité de Enlace ANEP-DGAN. Este oficio se dirige a la Junta Administrativa del Archivo Nacional y a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General. Se solicitan los siguientes documentos: -----

1. Las actas y el expediente de las sesiones de la Junta Administrativa del Archivo Nacional en las que se aprobó el convenio denominado CONV-209-2024: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de Funcionarios, Reconocimiento de Viáticos y Tiempo Extraordinario, Préstamo de Activos y Pago de Combustible. -----

2. En caso de existir, copia de las comunicaciones oficiales dirigidas a la Junta Administrativa o a la Dirección General por parte del Ministerio de Cultura y Juventud solicitando el préstamo de funcionarios.

3. En caso de existir, estudios previos que sustenten el préstamo de funcionarios incluyendo: -----

- Evaluaciones sobre el impacto que dicha medida podría tener en el cumplimiento de las funciones propias del Archivo Nacional. -----
- El fundamento normativo que respalde esta acción, considerando que el marco legal del Archivo Nacional no ha sido modificado. -----

También se indica que dicha solicitud se realiza en el marco del interés legítimo de ese Comité de Enlace ANEP-DGAN por la defensa de los derechos de las personas trabajadoras del Archivo Nacional por conocer los fundamentos y alcances de decisiones que podrían incidir en el desarrollo de sus funciones y en la operatividad institucional; para lo cual solicitan que se brinde respuesta según la normativa vigente. -----

ARTÍCULO 11.2. Oficio CARTA-DGAN-DG-391-2025 de 28 de agosto del 2025 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; en respuesta al oficio ANEP-DGAN-CE-001-2025 de 25 de agosto del 2025. La señora Valverde Guevara informa al Comité de Enlace ANEP-DGAN que se adjunta el documento

titulado CONV-209-2024: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de Funcionarios, Reconocimiento de Viáticos y Tiempo Extraordinario, Préstamo de Activos y Pago de Combustible, y su anexo. De igual manera indica que con respecto a las otras solicitudes de información requieren una búsqueda y clasificación más compleja, por lo serán atendidas en el plazo de 10 días hábiles, con fundamento en el primer párrafo artículo 10 de la Ley N°10 554, Ley de Marco de Acceso a la Información Pública. -----

ACUERDO 11. Delegar en la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora Ejecutiva de esta Junta Administrativa y Directora General de la Dirección General del Archivo Nacional, para que brinde respuesta al ANEP-DGAN-CE-001-2025 de 25 de agosto del 2025 suscrito por las señoras Camila Carreras Herrero, Lillian González Jiménez, Mellany Otárola Sáenz y Natalia Cantillano Mora, quienes conforman el Comité de Enlace ANEP-DGAN. Enviar copia de este acuerdo a los señores Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud; Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo de Cultura y Juventud; Junta Directiva Nacional (JDN), ANEP; Albino Vargas, Secretario General ANEP; Jeffry Hernández Rojas, Asesor Sindical, ANEP; y al personal del Archivo Nacional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 12. Oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-065-2025 de 29 de agosto del 2025 suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera y Guiselle Mora Durán, abogada y coordinadora de la Asesoría Jurídica, respectivamente; por medio del cual se remite la resolución a nombre de Rosa Amelia Méndez Espinoza, cédula de identidad número 8- 0053-0818; que corresponde derecho de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas a raíz de ese reconocimiento, del señor Miguel Bolaños Sánchez, quien portó la cédula de identidad número 09-0050-0569, exfuncionario del puesto Técnico de Servicio Civil 2, con especialidad en microfilmación ubicado en el Departamento de Conservación, por un monto de ¢228 041.09 (doscientos veintiocho mil cuarenta y un colones con nueve céntimos), como se indica en la resolución adjunta la señora Méndez Espinoza figura como viuda y beneficiaria del señor Bolaños Sánchez. Este documento fue redactado con base en la carta DGAN-DAF-RH-433-2025 de fecha 12 de junio de 2025, recibido el 18 de junio de 2025, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen

Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los cuales cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Así mismo se informa que según certificación número DGAN-DAF-FC-040-2025 de fecha 16 de junio de 2025, emitida por el señor Sanabria Vargas, se indica que: "El Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional para el año 2025, contempla en la partida Nº6 de "Transferencias Corrientes", subpartida 6.03.01 "Prestaciones legales", el contenido presupuestario para el pago de extremos laborales de los siguientes ex funcionarios de la Dirección General del Archivo Nacional: (...) Elkin Lobo Solano, ¢110.576,89 (ciento diez mil quinientos setenta y seis colones con 89/100)" -----

ACUERDO 12. Aprobar el pago que corresponde a derecho de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas a raíz de ese reconocimiento al señor Miguel Bolaños Sánchez, quien portó la cédula de identidad número 09-0050-0569, exfuncionario del puesto Técnico de Servicio Civil 2, con especialidad en microfilmación ubicado en el Departamento de Conservación. El pago se deberá realizar a favor de la señora Rosa Amelia Méndez Espinoza, cédula de identidad número 8- 0053-0818, quien figura como viuda y beneficiaria del señor Bolaños Sánchez. El monto por cancelar corresponde a ¢228 041.09 (doscientos veintiocho mil cuarenta y un colones con nueve céntimos) desglosados como se indica en el anexo. De conformidad con el oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-065-2025 de 29 de julio del 2025, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-040-2025 de fecha 16 de junio de 2025, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Directora General; Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos; a los señores Víctor Murillo Quirós, jefe del

Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero

Contable; así como a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diez horas y veintiún minutos del tres de setiembre del dos mil veinticinco se levanta la sesión.

Alexander Castro Mena

Presidente

Ricardo Badilla Marín

secretario